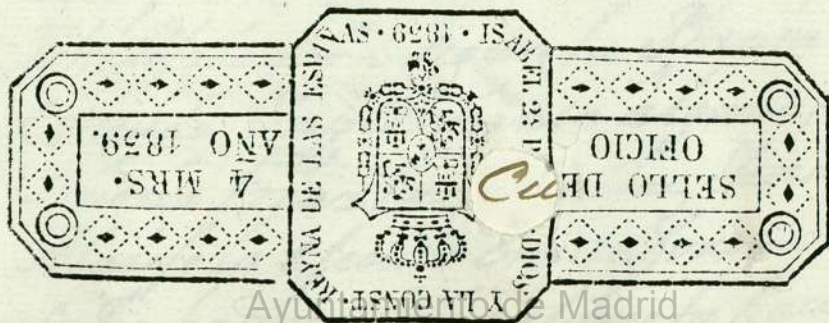


1^a - 23 - 17

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a deed or legal document. Some legible fragments include:]

...esta Villa...
 ...una Casilla...
 ...Calle del Clérigo...
 ...tiene quince pies...
 ...esta fábrica...
 ...Mediante...
 ...el Testimonio...
 ...para la...
 ...Castilla...
 ...Tercera...
 ...que se pide...



U
In
el
Con
el
C
el
Jun
Rep
Con
zia,

N.º 12 de Venexo de 1759

te ^{cura}

40
Cruzada y unta.

Tomo
M. Señor.

1-23-17

Informe
el caballero
Comisario de
el Duque,



OT
Tomás Gonzalez Blanco ^{no} de
esta Villa con el respeto y ^{on} Venexo,
deuda dice le pertenece una Casilla
sita en ella en la Calle del Olivar, que
tiene quinze pies de fachada, y seten-
ta y tres de fondo, la qual por su anti-
gua fabrica esta amenazando ruina
Mediante en todo lo ynterior, y deseando Medifo-

el testimonio de ^{carla;}
Sup. a. d. n. se sirva Concederle licencia
junto no tengo para la citada Medificazion de dha,
reparo en que se Casilla, como lo espera de la gran
Conceda la Licen Justificazion de N.º J.ª
zia, que se pide por
Polvica

la Casa y otro avnia

no hazea perjuizio al Publico, el que se
haga la Casa segun la Planta que se
presenta Ma. 25 de Enero del 1759.

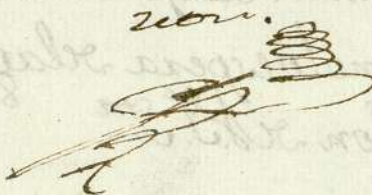
Antonio Moreno

del Real Colejo

N.º 26 de Enero del 1759

Ensubjuntam.^{to}

Concedese a esta parte la licencia
que solicita observandose en
ello las prevenciones y Reglas
de Policia; y se le por Certifica
cion.

 } para la Certificar
el mismo dia }

to
The Mayor



SELO QVARTO
MIL SETECIENTOS
QUINIENTOS

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text]

te

Tomás González
M. Senor:

no haaca porpuro
haga la Cas segun la Lanza que
puesca el 23 de febrero del 1530

Comandante

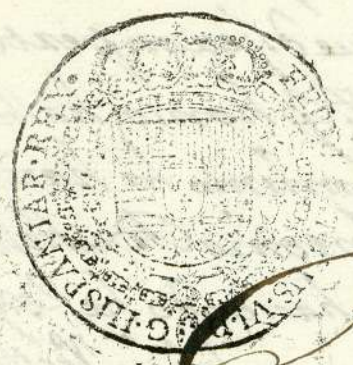
del castro

el 26 de mayo del 1530

Tomás González, Blanco
Vecino de esta Villa;



Dara despachos de oficio quatro mis



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHAVENTA Y NUEVE. //

En la Villa de Madrid a veinte y dos dias del mes de
 Enero año de mil Setecientos Quinquenta y nueve
 el Sr. Dn Antonio Moreno de Negrete Caballero del
 Orden de Santiago Vepdor perpetuo de la misma Villa
 y Comisario de su quartel llamado batunidad
 arbitro de Dn Manuel de Serna Arzon Director
 General de la Comision del arco de S. Martin y empu
 drado de las Casas de esta misma Villa, de Dn Juan
 Antonio de Bezañondo su teniente, de Dn
 Juan Duran Arquitecto mio de obras y Alarife
 de la propia Villa, de Salvador Bernardo Mur
 noz ministro zelador de dicho quartel, y de mi el In
 fraescripto en Villa del Memorial dado en el
 Ayuntamiento de la mencionada Villa por Dn Thomas
 Gonzalez Blanco vecino de ella, Membrion de el
 hecho a su Señoria para efecto de ver y reconocer
 la Casa y Sitio donde se debe executar la obra
 y fabrica que en el se expresa, nombra de el nomina
 do Dn Juan Duran q lo acepto en toda forma
 con su consecuencia estando en la Casa de el obrador
 de la precitada Villa, se vio y reconoció la enuncrada
 Casa y Sitio, y como hauez en su ejecucion y ruenda
 y edificacion segun la Planta demostrada y
 enuida impedimento alguno, se mando por su
 Señoria traer las Cuerdas, y en su Cumplim^{to} de
 Alarife lo executo en esta forma en la dñia de
 suschada principal que se haze a la Señoria de

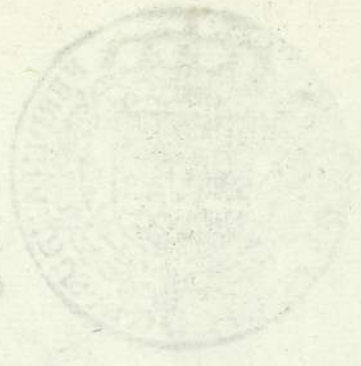


del Olivar de la Casa con quien por la mano
derecha haze mediana que dijeron parte
nozer a D^o Juan Antonio Alphonso, hasta
dtras que porta Izquierda armimo la haze
y expresaron porhia D^o Antonio Boubillon
tiene dha arma quizegru, haciendo la capta
cada Casa y sitio atayre trianter y lina recta
con las nominadas Casas medianeras, Veneta for,
ma e e secuto y fin alizo dho Reconocim^{to}, y meda
da por hallarse la precitada Casa y sitio en po-
trado, Sepuino a D^o Nicolas Serrano mio
de obras, quien a de hazer la queba e apruada
no la de principio hasta obtener de Madrid la Co-
rrespondiente licencia, y que obrarse en ella
tanata y policia en loando la trianter de su
fachada sacando la tierra y desmontes de la
al Campo todos los saucos, y estando leuar
tada su fabrica para la superficie de la
terera, se habe que se buelva a Reconocer por
su Señoria por vez si la acceptada, en com-
formidad de lo ultimamente acordado por Ma-
drid, y lo firmo su Señoria con dho Maxim^o e
en fee de ello yo el escrivano =

Juan Duran

Mane Boudilla

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
MILITARIA Y CIVIL
CALLE DE ALFARO, 10



[Faint handwritten notes on the left margin]



Para despachos de oficio quatro toso.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

[Faint handwritten text, likely a petition or official document, mostly illegible due to fading.]

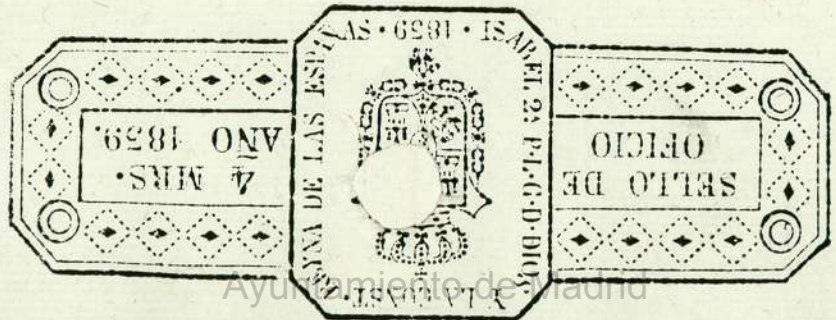
[Faint signature or name, possibly 'Juan...']

[Faint signature or name, possibly 'Manuel...']

2



SELO QUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y SEIS.



Ayuntamiento de Madrid